



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CON PONENCIA DEL DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA, **DECLARAR LA NULIDAD** DE LO ACTUADO EN ESTA ACCIÓN DE TUTELA, A PARTIR DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA DE AMPARO, DICTADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020. SEGUNDO: SE MANTIENE LA MEDIDA PROVISIONAL DISPUESTA EN EL PROVEÍDO DEL PASADO 21 DE OCTUBRE, EN LOS TÉRMINOS ALLÍ CONSIGNADOS, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA FORMULADAS POR JESÚS MARÍA CARDONA AGUIRRE (Q.E.P.D.), FRENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO; EXTENSIVA A LA SALA CIVIL – FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA...RADICADO NO. 11001-02-03-000-2020-02915-00 .EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA **PROVIDENCIA A: JUAN PABLO SALAZAR CARDONA , DIANA CRISTINA SALAZAR CARDONA, OSCAR DANIEL SALAZAR CARDONA , ANÍBAL MARTÍNEZ, LUIS JAIME GÓMEZ GÓMEZ, BLANCA DOLLY SALAZAR DE GÓMEZ, ANÍBAL MARTÍNEZ, A LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JESUS MARIA CARDONA AGUIRRE, ASÍ COMO A TODOS LOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO RADICADO 05615310300220140005700. Y A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS Y TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES,** QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL